



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
23/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
23/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/03 | 10 de marzo de 2026

**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D<sup>a</sup>. ALMUDENA MARAZUELA BERMEJO  
LETRADA DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN  
ELECTRÓNICA

El día 10 de marzo de 2026, a las 10:03 horas en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2026/02.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPASU/2025/02. SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA SISTEMAS INTERNOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**1º. Comprobación del cumplimiento de los aspectos requeridos en el Pliego (sobre n.º 2)**

**a. Informe de 6 de marzo de 2026 de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.**

La Secretaria de la mesa de contratación realiza un breve resumen del informe de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, relativo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la única oferta recibida.

Se procede a la comprobación de los umbrales establecidos en la cláusula 8.5 del Pliego para la determinación de las proposiciones susceptibles de contener valores anormales, resultando la oferta viable según dichos parámetros.

**2º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2).**

Siendo el único criterio de adjudicación el precio, según lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único licitador obtiene el total de 100 puntos.

No procede la clasificación. A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAPE ZVQR VULW EWFA

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/03 - SEFYCU 6674953**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
23/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
23/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/03 | 10 de marzo de 2026

**3º. Propuesta al órgano de contratación para el requerimiento y adjudicación.**

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTA la única proposición presentada en el procedimiento abierto CPASU/2025/02 «SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA SISTEMAS INTERNOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID» por la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., acordándose su admisión por la Mesa de Contratación, en sesión 2026/02.

VISTO el informe de fecha 6 de marzo de 2026, de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, relativo a la verificación de la documentación presentada y del cumplimiento de los aspectos requeridos en el Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/03 acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

**ACUERDA**

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

**A) CLASIFICACIÓN.**

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

**B) REQUERIMIENTO.**

La empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  - o Cláusula 6.2: Acreditación solvencia económica
  - o Cláusula 6.4: Acreditación autorización medida excepcionalidad 2% plantilla discapacidad art. 71.1.d) LCSP



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAPE ZVQR VULW EWFA

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/03 - SEFYCU 6674953**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
23/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
23/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/03 | 10 de marzo de 2026

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de ciento tres mil ochocientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos (103.829,33 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cinco mil ciento noventa y un euros con cuarenta y siete céntimos. (5.191,47 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del procedimiento CPASU/2025/02 se producirá en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. por el precio de ciento tres mil ochocientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos (103.829,33 €) sin inclusión del IVA [125.633,49 € IVA incluido], desglosado en las siguientes anualidades:

	2026-27	2027-28	2028-29
TOTAL ANUALIDAD	32.762,80 €	35.014,53 €	36.052,00 €
Importe IVA 21%	6.880,19 €	7.353,05 €	7.570,92 €
TOTAL IVA INCLUIDO	39.642,99 €	42.367,58 €	43.622,92 €

El régimen de pagos del soporte será por trimestres vencidos.

La duración del contrato es de tres años. La ejecución del contrato se iniciará el día 1 de abril de 2026 (o el día que se designe en su formalización, si ésta fuese posterior), en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAPE ZVQR VULW EWFA

ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/03 - SEFYCU 6674953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
23/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
23/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/03 | 10 de marzo de 2026

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento abierto CPASU/2025/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”

El Presidente levantó la sesión a las 10:15 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente ACTA fue aprobada en sesión 2026/04.

**Documento fechado y firmado digitalmente al margen.**

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN

Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea

LA SECRETARIA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN

Jefa del Servicio de Contratación y L.E.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAPE ZVQR VULW EWFA

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/03 - SEFYCU 6674953**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>